Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL S.E. TECIENTOS Y VEINTE Y VNO.

En la Villa de Sotana Y Sala de Cauildo de la Comun de dias de Mes de Abril de mill Setezientos Veinte Vno años, Alonso de Iudrja y Rejon, de esta dha Villa, Se Junto como lo a Costumbrado, para tratar y Comferir, lo Cong? lo contenido, en Memorial de Dies nro señor, Dien Iusticia de los Vez? desta Villa, y sauer, los Sres. Dn Ju.? de Cañas Galle Gº, Dn Andrade, Abogado, de los Reales Consejos, Gouer nador, Iusticia Mayor y Capitan, a guerra, de la Parte Mag.? D. Juan Diez Canonas Alferez Mayor

D. Diez de Cayuela Ramos

D. Diez de Canonas Sanchez Alcalde de Prou?

D. Alfonso Diez Cayuela

D. Simon Diez Chacon, Abogado de los Rs. Consejos

D. Joseph Leonardo, Ramos, de Equinor

D. Alonso de Canonas Toledo

D. Simon Diez

D. Juan de Canonas Nora

D. Roque Diez Polo

D. Pedro Carlos Diez = Regidores = D. Juan de Cayuela Andres, Juzado de Oficio de Capitulares del Cauildo

Se dando Enforma de Acuerdo Entre Ayuntados, Don Sebastian de Cayuela mayordomo Procurador Sindico del Comun de dha Villa Se dando a? Entender la falta Q? hacen los Padres, de la Madre de Dios, Prouincia de las Santas Vrs, Enel Reyno de Murcia, Para que Reparen da a esta Villa, como hallandose, sus Prouincias sin casa? hermita de Seruicio, adonde los Religiosos se Retiren a Egercicios Espirituales, Y Implorar la Diuina

Vease Campiz